



## CONCURSO PÚBLICO LLAMADO A RECEPCIÓN DE ANTECEDENTES Amplía plazo de bases

La Ilustre Municipalidad de Curacaví, llama a recepción de antecedentes para proveer el siguiente cargo para La Dirección Dideco. A continuación:

**Cargo** : Psicólogo/a  
**Programa** : Programa de Atención, Protección y Reparación Integral, modelo de Intervención "Centro de la Mujer de Curacaví".  
**Vacantes** : 1  
**Remuneración** : Sueldo Bruto\$ 1.114.170  
**Tipo de Contrato:** Honorarios.  
**Jornada** : 44 Horas.

### Perfil de cargo

- Poseer título profesional de Profesional de Psicólogo/a otorgado por un establecimiento de educación superior del Estado o reconocido por éste.
- Conocimientos en Enfoque de Derechos Humanos y Género.
- Experiencia en intervención con mujeres que viven violencia de género e intrafamiliar, considerando enfoque clínico-comunitario para la intervención; manejo en intervención en crisis, psicoterapia y trabajo grupal.
- Deseable experiencia o conocimiento en psicoterapia reparatoria con perspectiva de género para mujeres que viven de violencia de género e intrafamiliar.

### Funciones del cargo:

- Participar en el proceso de diagnóstico y planificación del Centro, así como de la elaboración y ejecución del Proyecto del CDM.
- Colaborar en la confección del diagnóstico territorial en VCM del CDM de acuerdo con el territorio.
- Participar de las reuniones de equipo y aportar en el análisis de los casos complejos.
- Aportar a un trabajo en equipo para el logro eficiente de las tareas y así dar cumplimiento a los objetivos del CDM.
- Colaborar en acciones del programa de prevención que estén asignadas al CDM.



- Participar en el proceso de diseño de las intervenciones grupales en conjunto con él/la Trabajadora/or Social, y con el abogado/a si corresponde.
- Realizar acciones de recepción informada, primera acogida, orientación e información o atención social a las mujeres.
- Brindar atención a mujeres de manera responsable, considerando un abordaje integral, diagnóstico, plan de intervención, evaluación de éste y acciones de seguimiento de las mujeres, trabajando en conjunto con el /la Trabajador/a y el/la Abogado/a.
- Realización de informes de evaluación, de egreso y de evaluación final, aportando su experiencia en factores e intervenciones psico-sociales.
- Apoyar la preparación y/o acompañamiento para la participación de las mujeres en actuaciones judiciales que así lo requieran.
- Es responsable de gestionar y realizar las derivaciones pertinentes a las mujeres que sean atendidas por alguna de las prestaciones del CDM, a otros dispositivos o programas SernamEG u otras instituciones.
- Mantener un sistema de registro organizado de las atenciones Psicológicas según formato que defina SernamEG, para los análisis estadísticos pertinentes.
- Responsable de participar de los espacios de cuidado de equipo que permita un trabajo emocional y corporal aliviado, para entregar una atención de calidad a las mujeres, desarrollando condiciones personales para aquello.

---

### **Antecedentes Requeridos:**

- Copia simple de Título Profesional.
- Curriculum Vitae actualizado.
- Certificados que acrediten capacitaciones en materias afines al trabajo al que postula.
- Fotocopia C.I. por ambos lados.
- Certificado de inhabilidades.
- Certificados que acrediten experiencia laboral de trabajo con mujeres que viven violencias y/o con víctimas (No excluyente).
- Certificado de antecedentes para fines especiales.

---

### **Plazo de postulación**

- Plazo de postulación y recepción de antecedentes: Desde el día 06 de marzo al 19 de marzo 2023



- Admisibilidad (revisión y selección curricular): 20 de marzo 2023
- Prueba Técnica : 21/03/2023 presencial a las 11.00 hrs
- Entrevista Técnica: A confirmar según disponibilidad de agenda de Comisión Técnica.
- Selección, notificación y cierre: Posterior a la realización de entrevistas.

---

**Recepción de antecedentes:** Los postulantes pueden entregar o enviar sus antecedentes por cualquiera de las dos vías. A continuación:

1.-Los postulantes pueden presentar y enviar los antecedentes requeridos digitalizados al correo electrónico: [omil@municipalidadcuracavi.cl](mailto:omil@municipalidadcuracavi.cl), con el asunto "Concurso **público Psicólogo/a Centro de la Mujer Curacaví**".

2.-Entregar en un sobre cerrado con la leyenda "**Concurso Público Psicólogo/a Centro de la Mujer Curacaví**" con sus datos personales (Nombre y teléfono), en la oficina omil ubicada en Av. O'Higgins 1305 Curacaví.

---

Los profesionales con estudios y titulado en el extranjero, deberán presentar el documento del "título" correspondiente, validado por el estado de Chile, mediante fotocopia legalizada. Asimismo, deberá presentar el Certificado emitido por el Ministerio de Relaciones Exteriores o por el Ministerio de Educación (dependiendo del caso), que habiliten a la persona para ejercer dicha profesión. Además, el título correspondiente deberá corresponder al perfil existente y sus respectivas competencias en Chile.

A la fecha de cierre de la recepción de las postulaciones al concurso, los/as postulantes deberán haber enviado la totalidad de los documentos requeridos en las bases del concurso. El envío de documentos de postulación incompletos, alterados, con formato distinto al solicitado o la no presentación de algún antecedente que respalde el cumplimiento de requisitos, será considerado incumplimiento de éstos, por lo cual se desestimará la postulación, quedando fuera del Proceso de Selección. De igual forma, serán responsables de la completitud y veracidad de la información que presentan.

Una vez difundidas las bases de postulación, éstas se entenderán plenamente conocidas y aceptadas por el/la postulante.



Los/as postulantes que presenten alguna discapacidad que les produzca impedimento o dificultades en el acceso al lugar de evaluación o para la aplicación de los instrumentos de selección que se administrarán, deberán informarlo en su postulación, para adoptar las medidas pertinentes, de manera de garantizar la igualdad de condiciones a todos/as los/as postulantes que se presenten en este proceso de selección (Art. 7, Ley 20.422).

---